

Zimbra:

patriciocalvache@cne.gob.ec

INVITACION A CAPACITACION SOBRE DEMOCRACIA INTERNA

De : Fernanda Estefania Tenorio Cardenas
<fernandatenorio@cne.gob.ec>

mar., 25 de may. de 2021 11:18

1 ficheros adjuntos

Asunto : INVITACION A CAPACITACION SOBRE
DEMOCRACIA INTERNA

Para : mabelenandrade@gmail.com,
valukadominguez@hotmail.com,
feromoc@gmail.com, marlonheredia@gmail.com,
nelsonleons1991@hotmail.com,
marcosmuicela@hotmail.com, joffre campoverde
<joffre_campoverde@hotmail.com>,
jvicuarquitectos@hotmail.com,
exudiegot@hotmail.com, magdal 185
<magdal_185@hotmail.com>,
wilsonfaican@hotmail.com, riwilo2002@yahoo.es,
concertacion51canar@hotmail.com,
drmilton1@hotmail.com, luis p
<luis.p@hotmail.es>, pattynga@hotmail.com,
dremanquinterosv@yahoo.es, washo 8918
<washo_8918@hotmail.com>,
lsarmientocantos@gmail.com,
milverdugocalle@gmail.com,
mcalleulloa@gmail.com

Para o CC : Patricio Fernando Calvache Carrion
<patriciocalvache@cne.gob.ec>

Buenos Días

Estimados Reciban mis Cordiales Saludos

Por medio de la presente deseo hacer extensiva a ustedes la cordial invitación a la Capacitación Sobre Democracia Interna que se llevará a cabo el día miércoles 26 de mayo del 2021 a las 16H00 vía Zoom.

Esperamos contar con su participación, la cual es de suma importancia.

*Nota: el link será enviado el día de mañana en horas de la mañana.

--

Ing. Fernanda Tenorio
Técnico Provincial Administrativo
Delegación Provincial de Cañar - Ext: 320

Zimbra:**fernandatenorio@cne.gob.ec**

INVITACION A LA CAPACITACION DE DEMOCRACIA INTERNA DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS

De : Fernanda Estefania Tenorio Cardenas
<fernandatenorio@cne.gob.ec>

lun., 30 de ago. de 2021 11:10

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : INVITACION A LA CAPACITACION DE DEMOCRACIA
INTERNA DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES LEGALES
DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS

Para : mabelenandrade@gmail.com,
valukadominguez@hotmail.com, feromoc@gmail.com,
marlonheredia@gmail.com,
nelsonleons1991@hotmail.com,
marcosmuicela@hotmail.com, joffre campoverde
<joffre_campoverde@hotmail.com>,
jvicuarquitectos@hotmail.com,
exudiegot@hotmail.com, magdal 185
<magdal_185@hotmail.com>,
wilsonfaican@hotmail.com, riwilo2002@yahoo.es,
concertacion51canar@hotmail.com,
drmilton1@hotmail.com, luis p <luisp.p@hotmail.es>,
pattynga@hotmail.com, dremanquinterosv@yahoo.es,
washo 8918 <washo_8918@hotmail.com>,
lsarmientocantos@gmail.com,
milverdugocalle@gmail.com, mcalleulloa@gmail.com

Buenos Días

Estimados reciban un Cordial saludo de quienes conformamos la Unidad de Participación Política del Cañar.

Por medio de la presente deseamos realizar a ustedes la invitación a la "Capacitación sobre Democracia Interna" dirigida a los representantes legales de las Organizaciones Políticas del Cañar, misma que se realizara el día Lunes 30 de Agosto del año 2021 a las 20H00 por medio de la plataforma Zoom.

Se les indica que la presencia a la misma es de manera obligatoria , puesto que el tema a tratar es de suma importancia para ustedes y se tomara lista.

Q Buscar un participante

	Fernanda Tenorio (Anfitrión, yo)		
P	Pato		
AJ	Adriana Jimbo Velez		
EQ	Enrique Quinteros		
JL	Jaime Lima Pinos		
JA	Jorge Andrade		
JV	JORGE VICUÑA		
J	Juan Ochoa		
	Klever Romero		
	Leonardo Bermeo		
LC	Luis Cardona		
LP	Luis Pomaquiza		
MM	Md. Mónica Quinteros		
MV	Milton Verdugo Calle		

Invitar

Silenciar a todos



Wilson Stalin Fai...



Jaime Lima Pinos



Moisés Bueñan



Wilfrido Rivera



Patricia Inga



Pato



Klever Romero

Adriana Jimbo V...

Luis Pomaquiza

Md. Mónica Qui...

Luis Cardona

Jorge Andrade

Milton Verdugo...

Leonardo Bermeo

J

Juan Ochoa

Enrique Quinteros



**INFORME DEL CURSO VIRTUAL PARA LOS MIEMBROS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTEL DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS RÉGIMEN SIERRA Y
AMAZONÍA, Y DEL ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO A
LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTEL**

**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL**

**DELEGACIÓN
PROVINCIAL
ELECTORAL DEL
CAÑAR**

VERSIÓN

1

NOVIEMBRE - 2021



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL	3
3. OBJETIVOS	5
4. DESARROLLO	6
5. MODALIDAD, PROCESO Y METODOLOGÍA	10
6. CONCLUSIONES.....	11
7. RECOMENDACIONES.....	11
8. ANEXOS	11
Aprobación	13



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

1. ANTECEDENTES

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, en la Cláusula Quinta: Obligaciones de las Partes establece:

“5.2. El Consejo Nacional Electoral será responsable: a) Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los procesos de elecciones de los consejos estudiantiles en todo el territorio nacional; b) Realizar Veedurías electorales durante cada año lectivo, en el marco del acompañamiento a los procesos electorales de los consejos estudiantiles; y, c) Capacitar a estudiantes de bachillerato seleccionados para conformar las juntas receptoras del voto, en modalidad de cascada establecidas entre el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional Electoral.”

Mediante Memorando Nro. CNE-CNTPE-2021-1582-M, de 09 de junio de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, se convoca a las Delegaciones Provinciales Electorales, a la inducción sobre la fundamentación, herramientas, metodología y plataforma para la Capacitación Virtual al Tribunal Electoral Estudiantil de las Instituciones Educativas de Régimen Costa.

2. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece:

Art. 45.- *“(…) El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.”*

Art. 61.- *“(…) Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público.”*

Art. 66.- 13. *“El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria”*

Art. 347, numeral 11, señala, *“Será responsabilidad del Estado garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos”*

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, señala:

Art. 25.- *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (…)”*



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

El Código de la Niñez y Adolescencia, señala:

Art. 63.- *“(...) los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.*

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece:

Art. 2.- Entre los principios de la actividad educativa, se cita: *“k. La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimiento. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva”*

Art. 6, literal v) *“Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa.”*

Art. 7, literal h) *“Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales.”*

Art. 8, literal f) *“Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos ejercer la dignidad de manera activa y responsable.”*

Art. 9.- *“De la participación y representación estudiantil.- En los programas de cada uno de los niveles de educación, se integrarán contenidos que estimulen la participación ciudadana de las y los estudiantes. Asimismo, se pondrá énfasis especial en el conocimiento, profundización y aplicación de la Constitución de la República. Las y los estudiantes de todos los niveles ejercerán libremente el derecho a organizarse y a tener*



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

representación entre sus compañeros, en todos los niveles intraescolares e interescolares.

La sección VI de Organizaciones Estudiantiles, del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 62 señala: *“Con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante, las autoridades de los establecimientos educativos deben propiciar la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos, y reconoce que las organizaciones estudiantiles se deben conformar de manera obligatoria a partir del cuarto grado de Educación General Básica en todos los establecimientos educativos.*

En este sentido, para garantizar el permanente ejercicio democrático, se deben conformar representaciones estudiantiles de grado, curso o paralelo y un Consejo Estudiantil por establecimiento.”

El Acuerdo Nro. MINEDUC-2017-00060-A, expide la normativa para la conformación y participación de los Consejos Estudiantiles en las instituciones educativas.

Los “Lineamientos para conformación de Consejos Estudiantiles en situación de emergencia sanitaria”, expedidos por el MINEDUC, el 15 de octubre de 2020, de manera excepcional.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Brindar asistencia técnica a los Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil de las instituciones educativas de Régimen Sierra y Amazonía, mediante el monitoreo, seguimiento de la ejecución del curso virtual y del acompañamiento en los procesos de elección del Consejo Estudiantil con el fin de garantizar la transparencia en las acciones, el ejercicio democrático y el acceso de los docentes al curso.

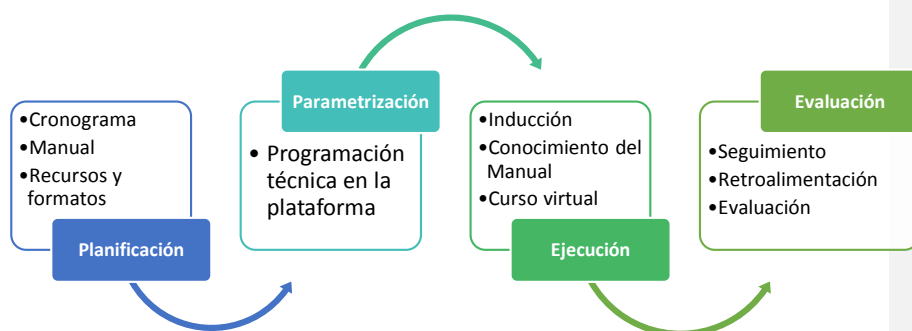
3.2 Específicos

- Identificar los procedimientos para la elección de los Consejos Estudiantiles establecidos en el manual mediante las actividades propuestas en el curso virtual para aplicarlos en la organización interna de cada institución educativa.
- Aplicar el marco legal vigente en la elección de los Consejos Estudiantiles para garantizar el reconocimiento y conformación de los mismos en las instituciones educativas, bajo los principios y lineamientos establecidos.

4. DESARROLLO

La aplicación adecuada de las tecnologías de la información y comunicación; y, la metodología activa se complementan para diseñar capacitaciones que generen aprendizajes significativos.

La Dirección Nacional de Capacitación Electoral, en adelante DNCE, implementó el curso virtual en la plataforma MOODLE para los Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil de las instituciones educativas de Régimen Sierra y Amazonía, en las siguientes etapas:



El Manual de Procedimientos para la Elección de Consejos Estudiantiles, establece que el Tribunal Electoral Estudiantil es el organismo temporal que debe estar integrado por Rector o Director, Inspector General o docente de mayor antigüedad, tres vocales designados por el Consejo Ejecutivo, dos representantes de los estudiantes, designados por el Consejo Ejecutivo y un docente con funciones de secretario.

4.1 Actividades del responsable de capacitación de la Delegación Provincial Electoral

- Asistencia a la capacitación sobre el Convenio Marco entre MINEDUC, CNE E IDD, Proyecto Laboratorio de la Democracia y Manual de procedimientos y normativa para la elección de Consejos Estudiantiles, impartida por la Dirección Nacional de Capacitación Electoral y dirigida a las provincias con instituciones educativas de Régimen Sierra, vía zoom.
- Recepción de la nómina de instituciones educativas que participarán en este proceso, acorde a la provincia.

- Participación en la capacitación dirigida a los Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE) y a los responsables de Capacitación de las Delegaciones Provinciales Electorales sobre el Programa “Laboratorio de la Democracia”, normativa, herramientas, metodología, recursos, acceso a la plataforma y desarrollo del curso virtual.
- Aplicación de la inducción recibida para registrarse en la plataforma del Instituto de la Democracia en la cual se encuentra implementado el curso virtual para los miembros del TEE de las instituciones educativas de Régimen Sierra y Amazonía.
- Auto matriculación en el Curso para Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil en la plataforma.
- Realización de las actividades propuestas en el curso virtual, en mención y finalización del mismo.

4.2 Actividades de seguimiento a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil

(Describe las principales actividades de seguimiento que realizó con los responsables de las instituciones educativas y con los miembros del TEE matriculados en el curso virtual, por ejemplo)

- Comunicación con los responsables de cada institución educativa asignada a la provincia para solventar inquietudes.
- Recepción del reporte de auto matriculación y ejecución del curso, obtenido de la plataforma en la cual se encuentra alojado.

4.3 Actividades de acompañamiento a las instituciones educativas que realizaron proceso de elección de los Consejo Estudiantil

Nombre de la institución educativa	Unidad Educativa Daniel Muñoz de Biblián. Unidad Educativa La Providencia de Azogues. Unidad Educativa República del Ecuador
Fecha de la elección del Consejo Estudiantil	17 de noviembre de 2021 23 de noviembre de 2021 24 de noviembre de 2021

3	Registro en la plataforma del IDD										
4	Automatización en el curso										
5	Seguimiento										
6	Asistencia técnica... ..										
7	Acompañamiento ...										
8	Ejecución del curso virtual al Tribunal Electoral Estudiantil en la plataforma del IDD									Responsable de la DPE y Docentes	
9	Elaboración del informe de la provincia									Responsable de la DPE	

DNCE-DPE, 2021

SIGLAS	
CNE: Consejo Nacional Electoral	DNCE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral
MINEDUC: Ministerio de Educación	IE: Instituciones Educativas
IDD: Instituto de la Democracia	DPE: Delegaciones Provinciales Electorales

4.5 Ejecución del curso virtual

En adelante, los participantes matriculados (los responsables de las DPE y los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil) ingresaron a desarrollar las actividades y evaluaciones propuestas en el curso virtual alojado en la plataforma del IDD (Laboratorio de la Democracia, Fortalecimiento a Consejos Estudiantiles, docentes, Régimen Sierra y Amazonía) el cual estuvo disponible desde el 29 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2021, en la página: <https://capacitacion.institutodemocracia.gob.ec/>.

Para el efecto el Ministerio de Educación determinó XXXX instituciones educativas de esta provincia, las cuales son:

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MINEDUC, 2021



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Reporte de participantes

PROVINCIA	MATRICULADOS	INICIARON	FINALIZARON

DNCE-DPE, 2021

Nómina de participantes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Unidad Educativa Daniel Muñoz	
Unidad Educativa La Providencia	
Unidad Educativa República del Ecuador	

5. MODALIDAD, PROCESO Y METODOLOGÍA

La capacitación a los Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil se realizó en modalidad virtual debido a la pandemia por COVID-19, mediante el curso implementado en la plataforma del IDD. Esta modalidad tiene la ventaja de que los participantes acceden a los cursos virtuales las 24 horas del día, los 365 días del año, desde cualquier lugar.

Conforme a lo descrito en la ejecución, se recibió la capacitación e inducción de la implementación del curso por parte de la DNCE para realizar el seguimiento a los participantes y el acompañamiento a las instituciones educativas de la provincia, designadas por el MINEDUC.





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Para el Proceso de Elección de los Consejos Estudiantiles de cada institución educativa se debe conformar un Tribunal Electoral Estudiantil, cuya función es la de organizar el proceso electoral para designar a los representantes del Consejo Estudiantil, los mismos que deben encargarse de coordinar el proceso electoral interno.

La metodología implementada en el curso virtual tiene enfoque constructivista; por lo tanto, se desarrollan a través de diferentes técnicas de aprendizaje activas, lúdicas y ejercicios prácticos.

El Manual de Procedimientos y Normativa para la Elección de Consejos Estudiantiles de las Instituciones Educativas establece directrices, funciones, acciones y formatos para este proceso.

6. CONCLUSIONES

-El proceso elector del Consejo Estudiantil realizado a lo largo y ancho de la Provincia del Cañar, resulto enteramente satisfactorio, pues la responsabilidad con la que los estudiantes asumen este compromiso nos demuestra la importancia que le dan al aspecto democrático por hoy de su institución educativa, por mañana del país. Resulta gratificante ser testigo del inicio de su vida democrática.

-

7. RECOMENDACIONES

Por efectos de la Pandemia del COVID 19, denoto que los estudiantes no puedan realizar su campaña de manera óptima, lo que lógicamente influye en la socialización hacia el estudiantado de su plan de gobierno.

8. ANEXOS



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**





Aprobación

Versión Original	Funcionario	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Manuel Sebastián Brito González	Asesor Jurídico del Consejo Nacional Electoral Delegación del Cañar.	 Firmado electrónicamente por: MANUEL SEBASTIAN BRITO GONZALEZ

Comentado [DMSM1]: Funcionario asignado como responsable de capacitación.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Versión Original	Funcionario	Cargo	Firma
REVISADO POR:			
APROBADO POR:			
FECHA DE APROBACIÓN:	jueves, 25 de noviembre de 2021		

Comentado [DMSM2]: Funcionario responsable de Procesos Electorales

Comentado [DMSM3]: Director/a de las delegaciones